

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPREENDEDORA Y EMPRESARIAL (4º E.S.O.)

CURSO 2019 - 2020

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA– I.E.S. MAR SERENA

**ÍNDICE DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD
EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL**

1. Introducción, justificación y fundamentación.	2
2. Características de la materia.	3
3. Adaptación de la programación a las características del alumnado.	5
4. Objetivos.	6
4.1. Objetivos de la Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.	6
4.2. Objetivos de los valores transversales.	7
5. Competencias claves y su evaluación.	7
5.1. El enfoque competencial.	7
5.2. Contribución de la materia a la adquisición de las Competencias clave.	8
5.3. Evaluación de las Competencias clave.	9
6. Contenidos.	11
6.1. Contenidos de la Iniciación a la actividad emprendedora y empresaria	11
6.2. Unidades Didácticas. Propuesta de temporalización.	13
6.3. Transversalidad educativa: valores transversales	13
7. Metodología.	14
7.1. Principios metodológicos.	14
7.2. Coordinación de la programación.	17
7.3. Tipos de actividades de enseñanza y aprendizajes.	17
7.4. Actividades complementarias y extraescolares.	19
7.5. Organización del espacio, el tiempo y los agrupamientos.	19
7.6. Materiales y recursos didácticos.	20
7.7. Participación de madres y padres.	21
8. Orientación y acción tutorial.	21
9. La evaluación.	22
9.1. Evaluación del proceso de aprendizaje.	22
9.1.1. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables	23
9.1.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación	26
9.1.3. Momentos de la evaluación	27
9.1.4. Criterios de calificación	27
9.1.5. Mecanismo de recuperación	29
9.2. Evaluación del proceso de enseñanza.	30
10. Atención a la diversidad.	30
10.1. Atención a la diversidad.	30
10.2 Alumnado con NEAE.	31
11. Bibliografía.	31
11.1. Bibliografía de departamento	31
11.2. Bibliografía de aula.	32
11.3. Webgrafía	32
12. Anexos	32

1.- INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

Uno de los objetivos de la reforma es “introducir nuevos patrones de conducta que ubiquen la educación en el centro de nuestra sociedad y economía”. En este sentido la materia de ***Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial*** mantiene su pretensión de contribuir a la finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria. Su desarrollo debe contribuir a la que el alumnado “**adquiera los elementos básicos de la cultura (...); desarrolle y consolide en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararle para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarle para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos**”, tal como indica tanto el artículo 10.1 del Real Decreto 1105/2014 como el artículo 2.1 del Decreto 111/2016.

Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial es una materia de opción del bloque de asignaturas troncales que se imparte en la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional en cuarto curso de educación Secundaria Obligatoria.

Esta materia surge como complemento a la materia Iniciación a la Actividad emprendedora y empresarial del primer ciclo de educación Secundaria Obligatoria y continúa con el objetivo de profundizar en actitudes tan básicas y necesarias en el mundo actual como es el emprendimiento.

El espíritu emprendedor dentro de la educación ha sido ampliamente abordado desde diversos enfoques, si bien se ha asociado a materias relacionadas con el ámbito de la economía, cada vez más implica relación del alumnado con la psicología, la sociología y la gestión. Se trata de un fenómeno humano que comprende un amplio espectro de competencias, conocimientos y actitudes, cualidades y valores.

Según el artículo 91 de la LOMCE, la programación de los procesos de enseñanza-aprendizaje ocupa un lugar relevante en el conjunto de las tareas docentes. La programación es un instrumento fundamental que ayuda y orienta al profesor en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para poner en práctica una enseñanza de calidad.

*Gimeno, J. (1991)*¹, entre otros, señala que la programación *sistematiza, ordena y concreta su trabajo diario previendo, de forma flexible, las tareas a realizar durante el proceso educativo.*

La programación, por tanto, la podemos definir como un instrumento en manos del profesorado para establecer las decisiones sobre los distintos componentes curriculares en el ámbito del aula, con el fin de planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para facilitar esta labor de *programación* se establecen *tres niveles de concreción curricular*:

- 1. Currículo.** Es responsabilidad de la Administración educativa. En él se proponen objetivos, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje

¹ GIMENO, J (1991): Teoría de la enseñanza y desarrollo del currículo. Anaya.

evaluables, métodos didácticos y criterios de evaluación. *El currículo aplicable a la programación en el curso 4º de la E.S.O. es el Real Decreto 1105/2014, que establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el Decreto 111/2016, que establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, y la Orden 14/07/2016, que desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Éste será el marco curricular en el que concretaré mi programación.*

- 2. Programación didáctica.** Es la concreción del currículo al centro educativo, a su contexto específico. Las elaboran los departamentos didácticos y consiste en la programación didáctica de las distintas materias de los diversos cursos del centro. *En este segundo nivel de concreción se desarrolla la primera parte de la programación para el curso 4º de la E.S.O. La concreción de los currículos en programaciones didácticas se inserta en el Proyecto Educativo de Centro.*
- 3. Programación de aula: Unidades didácticas.** Es competencia del profesor/a, que contextualiza y adapta la programación didáctica del curso a su aula específica en unidades didácticas. *En este nivel de concreción se desarrollan las doce unidades didácticas de la programación.*

En los distintos niveles de programación se debe tener en cuenta las fuentes epistemológicas, sociológicas, pedagógicas y psicológicas.

Al programar, nuestro Sistema Educativo da a los Centros un grado importante de autonomía pedagógica, pero al realizarla hay que tener en cuenta los demás niveles de Planificación.

Las características del modelo de programación del actual sistema educativo son básicamente:

1. Está basada en el modelo de enseñanza-aprendizaje.
2. Su objetivo es el desarrollo de capacidades.
3. Es significativa y socializadora.
4. Todos sus componentes curriculares están interrelacionados.
5. Es un modelo abierto y flexible a continuas sugerencias y rectificaciones.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1105/2014 por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la E.S.O, y la Orden 14/07/2016 por el que se desarrolla el currículo de la E.S.O. en Andalucía, la materia de ***Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial*** se caracteriza por:

- Posibilitar que el alumnado desarrolle el espíritu emprendedor tanto en la carrera académica como en la vida laboral.
- Impulsar el aprendizaje de emprender y activar el desarrollo efectivo del emprendimiento.
- Afrontar con actitud positiva las situaciones de fracaso.
- Permitir al alumnado familiarizarse con conceptos que abarcan aspectos prácticos sobre las competencias emprendedoras y empresariales y aspectos

teóricos básicos necesarios para la puesta en marcha de empresas, partiendo de la realidad empresarial.

- Proporcionar al alumnado unas herramientas polivalentes que les permitan adaptarse a los cambios e innovaciones que puedan surgir.
- Ampliar el vocabulario técnico relacionado con el mundo empresarial y administrativo, los conocimientos de cuestiones financieras, analizar el entorno, buscar información en Internet y hacer presentaciones, desarrollar la creatividad, fortalecer la seguridad en sí mismos y las habilidades sociales y hacerse con herramientas para la búsqueda de soluciones y resolución de conflictos.
- El alumnado fortalezca las competencias adquiridas en la etapa educativa anterior como la competencia en comunicación lingüística, el tratamiento de la información y competencia digital, la competencia social y ciudadana, la autonomía y el espíritu emprendedor y la competencia emocional.
- Posibilitar el desarrollo en el alumnado de la capacidad de tomar decisiones responsables y el sentimiento de la necesidad de elegir, partiendo del autoconocimiento.

El espíritu emprendedor forma parte del talante de las personas. No obstante, existen ciertas características que definen el comportamiento empresarial, entre las que se incluyen una predisposición a asumir riesgos y una atracción por la independencia y la realización personal. Este espíritu puede localizarse en cualquier sector y tipo de negocio. Lo poseen las personas trabajadoras por cuenta ajena y las empresas de cualquier tamaño en las diferentes fases de su ciclo de vida, desde su creación a la fase de crecimiento, traspaso o cierre y nueva puesta en marcha. Está presente en los negocios de todos los sectores, tecnológicos o tradicionales, en las empresas grandes y pequeñas, tanto en las de una sencilla estructura familiar como en las que llegan a cotizar en La Bolsa. La creación de empleo se concentra cada vez más en las empresas nuevas y pequeñas, siendo los países con aumento de los índices de iniciativa empresarial los que tienden a mayores reducciones del desempleo.

El estudio de esta materia contribuirá a que el alumnado adquiriera las competencias necesarias para poder participar en la economía y la sociedad, estimulando la actividad económica y aprendiendo a optimizar la calidad y cantidad de recursos de que dispone nuestra Comunidad Autónoma siempre desde el respeto al medio ambiente y dentro de la ética en los negocios. No podemos olvidarnos de las nuevas oportunidades y alternativas originadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación que ofrecen avances y es la sociedad quién identifica nuevas utilidades y valores añadidos, al mismo tiempo, destacamos la importancia del uso de las redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook, entre otras) como fenómeno cada vez más presente y relevante en la necesidad de crear relaciones sólidas en el ámbito personal y profesional.

La materia Iniciación a la Actividad emprendedora y empresarial contribuye con extensión y profundidad al desarrollo de diferentes elementos transversales, como son el respeto al estado de derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución española y en el estatuto de Autonomía para Andalucía capacitando al alumnado a vivir en una sociedad democrática; favorece el desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación; incentiva la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal; impulsa el aprecio y la

valoración positiva de la contribución de ambos sexos al desarrollo económico de nuestra sociedad; promueve valores y conductas adecuadas al principio de igualdad, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad mediante la búsqueda de soluciones no violentas a los mismos; respeto de la diversidad cultural; colabora en la utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales incentivando la utilización de herramientas de software libre; desarrollo de la cultura emprendedora para la creación de diversos modelos de empresas que contribuyan al crecimiento económico desde modelos de desarrollo sostenible y utilidad social; y, finalmente, la importancia de profundizar desde el funcionamiento de la economía sobre temas como la pobreza, la emigración, la desigualdad entre las personas y las naciones con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida.

Además en base a la Orden del Ministerio de Educación 65/2015 se realizará un aprendizaje por competencias, favoreciendo así la vinculación entre la formación y el desarrollo profesional. Este aprendizaje se caracteriza por la transversalidad que garantiza la coherencia entre cursos, entre la programación de cada materia y el Proyecto educativo de centro. Supone un impulso del nivel de desarrollo del alumnado, partiendo de los rasgos psicológicos generales del grupo de edad y de los conocimientos adquiridos con anterioridad. Promueve el desarrollo de las competencias clave. Favorece la significación, la transferencia y las conexiones entre los contenidos, esto es, el aprendizaje significativo y estimula la cooperación entre los alumnos y contribuir al establecimiento de un clima de aceptación mutua.

3.- ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Teniendo en cuenta los estudios de Juan Deval (1995), García Madruga (1997), Palacios, Marchessi y Coll (2008), el alumnado en esta edad se caracteriza por:

- Notables cambios físicos que inciden en la construcción de la imagen, identidad y autoestima.
- Afianzamiento del pensamiento hipotético deductivo o formal abstracto, que le permite el razonamiento científico.
- Profundización del lenguaje como vehículo del pensamiento, de razonamiento lógico y regulación de la conducta.
- Notable emotividad.
- Desarrollo del espíritu crítico y oposición a los adultos.
- Búsqueda de amigos y compañeros.
- Descubrimiento del otro sexo.

La programación se adapta y adecúa a las características del alumnado de estas edades, indicadas anteriormente.

4.- OBJETIVOS.

4.1. OBJETIVOS DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.

Los objetivos son las capacidades que se espera hayan adquirido el alumnado al término de las enseñanzas.

Los Objetivos se plantean, en nuestro Sistema Educativo, en diferentes niveles de concreción: para cada Etapa, los objetivos generales; para cada una de las Materias, los objetivos específicos que plantean las capacidades concretas referidas a los contenidos específicos de cada Materia; y para cada U.D. los objetivos de aprendizaje o didácticos.

Los objetivos generales de la etapa de la E.S.O. están recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014 y en el artículo 3 del Decreto 111/2016². Los objetivos generales de la materia Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial son los siguientes:

OBJETIVOS DE LA MATERIA: INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL
1. Investigar sobre los intereses y cualidades personales en relación a los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales.
2. Ir tomando decisiones sobre el itinerario profesional propio en relación a sus intereses y cualidades personales previamente investigados y relacionados con el empleo.
3. Conocer los derechos y los deberes laborales de los trabajadores, así como la acción del estado y de la Seguridad Social en la protección de las personas empleadas y la necesidad de la prevención de los riesgos laborales.
4. Crear un proyecto de empresa, identificando los distintos factores que inciden sobre la misma, así como la incidencia de ésta sobre la sociedad. Importancia de una empresa como agente de producción de bienes y servicios, entorno empresarial, estructura interna de una empresa, entre otros.
5. Ser capaces de recopilar información y tramitarla de forma adecuada pudiendo hacer frente a los requerimientos en términos de trámites a cumplimentar y trasladar a la Administración Pública.
6. Manejar programas, a nivel básico de usuario, de gestión de clientes, proveedores, entre otros.
7. Aplicar principios de marketing tendentes a conseguir el objetivo de supervivencia de la empresa.
8. Desarrollar una capacidad y talante negociador.
9. Conocer las distintas formas jurídicas de empresa y ser conscientes de la prescripción legal de adoptar una de ellas, una vez constituida la empresa. Así como saber los distintos requisitos asociados a cada una de ellas.
10. Desempeñar tareas de producción y comercialización de acuerdo a un plan previamente establecido y recogido por escrito.
11. Llevar a cabo la evaluación de los resultados en consecuencia con los planes fijados.
12. Identificar las distintas fuentes de financiación distinguiendo las propias de las

² Anexo I de la programación didáctica

ajenas y las posibilidades de obtención de esta financiación a través de una Administración pública nacional o europea.

13. Determinar las inversiones necesarias analizando las distintas partidas recogidas en un Balance de Situación.

14. Conocer las obligaciones fiscales y de Seguridad Social para cumplir con las obligaciones legalmente establecidas.

4.2 OBJETIVOS DE LOS VALORES TRANSVERSALES.

El trabajo en todos los valores transversales que se realicen en el centro debe contribuir a la adquisición y desarrollo de los objetivos y las competencias clave.

Teniendo en cuenta los valores transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014 y en el artículo 6 del Decreto 111/2016, los objetivos de los valores transversales que propongo para el curso son los siguientes:

OBJETIVOS DE LOS VALORES TRANSVERSALES	O.G.E.	
	RD	D
➤ Fomentar la tolerancia y respeto hacia los demás.	2	c,f
➤ Resolver situaciones conflictivas a través del diálogo.	2	c,g
➤ Fomentar hábitos saludables: alimentación, descanso, higiene, deporte.	4	j
➤ Usar un lenguaje no sexista.	2	d
➤ Usar materiales reciclados.	2,3	l
➤ Valorar el impacto de los medios de comunicación en el consumo.	2,3	k
➤ Concienciar sobre la importancia de una adecuada seguridad vial.	5	l
➤ Educar en la correcta utilización de Internet.	2	h
➤ Conocer el patrimonio cultural andaluz.	2	l
➤ Generar actitudes y hábitos de convivencia.	1,2	e
➤ Aprender a defender los derechos propios y ajenos.	1,2	a,b
➤ Aprender a trabajar en equipo, cooperar y compartir.	2,3	c,g
➤ Fomentar la coeducación.	2	d,e
➤ Favorecer el desarrollo igualitario de los sexos.	1,2	d

5.- COMPETENCIAS CLAVE Y SU EVALUACIÓN.

5.1 EL ENFOQUE COMPETENCIAL.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, modificó el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para definir el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. El currículo estará integrado por los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa; las competencias, o capacidades para activar y aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza. En línea con la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato se basa en la potenciación del aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se define competencia como la capacidad para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014 y el artículo 5 Decreto 111/2016, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

A continuación se identifican las competencias clave que pueden fomentarse desde la materia de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

5.2 CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

La materia Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial contribuye al desarrollo de las competencias clave en los sentidos siguientes:

- **La competencia en comunicación lingüística (CCL):** El alumnado aprenderá una terminología económica presente en los medios de comunicación y en diferentes tipos de documentos.
- **La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT):** La Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial emplea diferentes recursos vinculados a estas competencias, como el estudio de datos estadísticos sencillos para comprender los fenómenos económicos, la resolución de problemas básicos para la toma de decisiones financieras o la redacción de presupuestos personales o de proyectos emprendedores en los que se profundiza en las relaciones entre recursos y necesidades en la vida cotidiana, a través de esta materia, se incorporará una perspectiva social del impacto de las actividades humanas sobre el medio físico y se sensibilizará sobre la responsabilidad de las conductas de los agentes económicos en asuntos como el consumo responsable, la contaminación o la explotación económica de los recursos naturales

- **La competencia digital (CD):** El tratamiento de esta competencia se concretará en el acceso a datos de diferente tipo, en su presentación en formatos diversos y en la exposición personal y en la difusión en la red de trabajos referidos a asuntos económicos o proyectos emprendedores.
- **La competencia aprender a aprender (CAA):** El sentido último de la materia es conocer criterios para tomar decisiones en diferentes situaciones sociales, personales, momentos del tiempo y lugares, en consecuencia es aplicable a multitud de contextos y está plenamente vinculada con esta competencia.
- **Las competencias sociales y cívicas (CSC):** En cuanto a los vínculos de la Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial con estas competencias, son múltiples, ya que se trata de una ciencia social y su metodología científica y todos sus contenidos están orientados a la profundización en el análisis crítico de la dimensión económica de la realidad social para el ejercicio de la ciudadanía activa y responsable.
- **El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP):** Esta materia también formará al alumnado sobre diferentes contenidos muy relevantes para el desarrollo de esta competencia clave, facilitándole conocimientos científicos para la planificación, organización, ejecución y evaluación de proyectos emprendedores tanto empresariales, que permitan generar empleo y bienestar, como asociativos para transformar aspectos de la realidad social moralmente problemáticos como la desigualdad en la distribución de la renta y la riqueza, la discriminación de las personas o el respeto al entorno natural..
- **La competencia conciencia y expresiones culturales (CEC):** A través de esta materia, puede desarrollarse esta competencia, al apreciarse la importancia de proponer soluciones creativas e innovadoras a problemas económicos o sociales cotidianos.

5.3 EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

La orden ECD/65/2015 en su artículo 7.4 trata sobre la evaluación de las competencias clave indicando lo siguiente: “Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos de dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.”

Es por ello que el Departamento ha estimado conveniente la elaboración y empleo de una serie de rúbricas para la evaluación del grado de desempeño o logro de las competencias clave utilizando una escala de **Alto, Medio o Bajo**.

a) Competencia en comunicación lingüística

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Usa las estructuras gramaticales con corrección			
Escribe sin cometer faltas de ortografía			
Expresa con adecuada entonación y pronunciación sus ideas en un discurso/debate			
Utiliza vocabulario económico relacionado con los contenidos de la unidad			
Presenta sus ideas oralmente y por escrito con fluidez y riqueza			

expresiva			
Es capaz de justificar razonadamente ciertas afirmaciones económicas			
Responde correctamente a las preguntas planteadas por el/la profesor/a y sus compañeros			

b) Competencia matemática

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Aplica el razonamiento matemático para interpretar o predecir los hechos económicos			
Aplica principios matemáticos en las formulaciones micro y macroeconómicas			
Realiza los cálculos con exactitud, claridad y orden			
Describe y presenta explicaciones matemáticas en la resolución de problemas			
Representa gráficamente la relación funcional entre variables económicas			
Es capaz de elaborar, analizar e interpretar gráficas, tablas o series de datos			
Realiza un uso correcto del lenguaje científico o matemático			

c) Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Edita y sabe usar procesadores de texto y presentaciones de diapositivas			
Trabaja con ficheros en red			
Usa Internet como fuente de información e investigación			
Representa gráficas, tablas e imágenes en formato digital			
Realiza representaciones multimedia y mapas conceptuales en formato digital			
Redacta con corrección correos electrónicos			

d) Competencia para aprender a aprender

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Elabora sus ideas y relaciona conceptos en un mapa conceptual			
Presenta sus trabajos/tareas/libreta de forma clara y ordenada			
Prepara y gestiona correctamente los materiales necesarios para el trabajo y el estudio			
Toma iniciativa para buscar información, leer y ordenar			
Formula preguntas y resuelve problemas con autonomía			
Presenta motivación y entusiasmo por el aprendizaje de conceptos económicos			
Es capaz de aplicar los conocimientos aprendidos en otros contextos			

e) Competencia social y cívica

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Presenta espíritu crítico ante los problemas económicos de nuestra sociedad			
Reflexiona sobre los efectos de la actividad productiva para el medio ambiente			
Utiliza un tono cordial y respeta las normas de convivencia en el aula			
Valora positivamente la igualdad de oportunidades y género en el ámbito empresarial			
Toma decisiones coherentes con la sostenibilidad medioambiental			
Participa activamente exponiendo sus ideas y opciones sobre cuestiones económicas			
Respeto las opiniones y los turnos de palabra de los compañeros en los debates			

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Presenta una actitud motivadora y liderazgo en los trabajos y tareas de grupo			
Tiene capacidad de delegar y organizar tareas en grupo			
Es capaz de trabajar y tomar decisiones de forma autónoma			
Valora la importancia del emprendimiento y el esfuerzo			
Toma la iniciativa en la resolución de actividades y problemas			
Presenta predisposición a actuar de una forma creativa e imaginativa			

g) Competencia conciencia y expresiones culturales

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Manifiesta capacidad estética y creativa en la presentación de sus tareas y/o trabajos			
Participa activamente en la vida y las actividades culturales organizadas por el centro			
Valora las diferentes manifestaciones culturales (gastronomía, arte, vestido, folklore, fiestas...) como fuente de emprendimiento			

6.- CONTENIDOS.**6.1. CONTENIDOS DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.**

El artículo 2.1 del Real Decreto 1105/2014 define contenidos como conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos

se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

Los contenidos son formulados partiendo de los bloques de contenido del Real Decreto 1105/2014 y las aportaciones que la Comunidad Autónoma Andaluza realiza en la Orden 14/07/2016³.

Partiendo de los bloques de contenidos y con las aportaciones de nuestra comunidad autónoma, del currículo antes citado, *los contenidos, estructurados en unidades didácticas, que se propone para el curso 4º de la E.S.O. son los siguientes:*

UD 1. INICIATIVA EMPRENDEDORA. (Desarrolla el bloque 1. *Autonomía personal, liderazgo e innovación.*)

La iniciativa emprendedora. Cualidades del emprendedor. Autoconocimiento. Requisitos para trabajar.

UD 2. CARRERA PROFESIONAL Y BÚSQUEDA DE EMPLEO. (Desarrolla el bloque 1. *Autonomía personal, liderazgo e innovación.*)

La actividad económica. Tu carrera profesional. La búsqueda de empleo. El autoempleo.

UD 3. EL TRABAJO Y LAS RELACIONES LABORALES. (Desarrolla el bloque 1. *Autonomía personal, liderazgo e innovación.*)

El trabajo: derechos y obligaciones. El contrato de trabajo. La negociación colectiva.

UD 4. LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS RIESGOS LABORALES. (Desarrolla el bloque 1. *Autonomía personal, liderazgo e innovación.*)

El sistema de la Seguridad Social. La acción protectora de la Seguridad Social. Obligaciones de empresas y trabajadores. La salud laboral y los riesgos laborales.

UD 5. LA IDEA DE NEGOCIO Y LOS ELEMENTOS DE LA EMPRESA. (Desarrolla el bloque 2. *Proyecto de empresa.*)

La empresa: elementos y estructura. Las variables de la iniciativa empresarial. La idea de negocio y las oportunidades empresariales. Ayudas y apoyos a la creación de empresas.

UD 6. EL PLAN DE EMPRESA. (Desarrolla el bloque 2. *Proyecto de empresa.*)

El desarrollo del plan de empresa. Orientaciones para crear tu plan de empresa

UD 7. LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA. (Desarrolla el bloque 2. *Proyecto de empresa.*)

La información contable. Documentos relacionados con la compraventa. La correspondencia comercial.

UD 8. EL ÁREA DE PRODUCCIÓN, EL ÁREA COMERCIAL Y EL MARKETING. (Desarrolla el bloque 1. *Proyecto de empresa.*)

Las actividades básicas del proyecto emprendedor. El área de producción. El área comercial.

³ Anexo II y III de la programación.

UD 9. FORMAS JURÍDICAS DE LAS EMPRESAS. (Desarrolla el bloque 3. Finanzas.)

Tipos de empresas. Puesta en marcha de una empresa. Apoyo y asesoramiento a la creación de empresas.

UD 10. INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN. (Desarrolla el bloque 3. Finanzas.)

La inversión. Fuentes de financiación.

UD 11. LOS IMPUESTOS Y LA EMPRESA. (Desarrolla el bloque 3. Finanzas.)

Los impuestos. Las obligaciones fiscales. Impuestos que afectan a las empresas.

UD 12. BALANCE DE SITUACIÓN Y VIABILIDAD DE LA EMPRESA. (Desarrolla el bloque 3. Finanzas.)

El patrimonio de la empresa. Viabilidad económica y financiera de la empresa.

6.2. UNIDADES DIDÁCTICAS. PROPUESTA DE TEMPORALIZACIÓN.

1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ UD 1. Iniciativa emprendedora. ▪ UD 5. La idea de negocio y los elementos de la empresa. ▪ UD 8. El área de producción, el área comercial y el marketing. ▪ UD 6. El plan de empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ UD 2. Carrera profesional y búsqueda de empleo. ▪ UD 3. El trabajo y las relaciones laborales. ▪ UD 4. La Seguridad Social y los riesgos laborales. ▪ UD 9. Formas jurídicas de las empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ UD 7. La información en la empresa. ▪ UD 10. Inversión y financiación. ▪ UD 11. Los impuestos y la empresa. ▪ UD 12. Balance de situación y viabilidad de la empresa.

6.3. TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA: VALORES TRANSVERSALES.

La transversalidad educativa hace referencia a determinadas enseñanzas que están presentes en todas las áreas del currículo de las diferentes etapas educativas con la finalidad de *contribuir a la formación integral del alumnado, y a la preparación del mismo para integrarse en la sociedad.*

Teniendo en cuenta los valores transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014 y en el artículo 6 del Decreto 111/2016, los contenidos de los valores transversales que propongo para el curso son los siguientes:

VALORES TRANSVERSALES	ACTITUDES, VALORES, NORMAS Y HÁBITOS
El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y valores de nuestra sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • Buena educación y buenos modales. • Convivencia, Cooperación y Diálogo. • Resolución de conflictos. • Respeto y Tolerancia.
El conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad, Justicia e Igualdad. • Solidaridad y Pluralismo. • Trabajo y esfuerzo.
Los hábitos de vida saludable y	<ul style="list-style-type: none"> • Hábitos de salud, Alimentación sana e

deportiva y salud laboral.	Higiene. <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de accidentes.
Educación vial.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad, Respeto y Valoración vial.
Educación para el consumo.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de material reciclado. • Educación crítica de la publicidad, modas y marcas.
Educación para el respeto al medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidado y respeto al medio ambiente. • Uso responsable de los recursos naturales.
Educación para la utilización responsable del tiempo libre y el ocio.	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración y Responsabilidad. • Curiosidad.
Formación para la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de procesadores de textos para la presentación de trabajos. • Uso de Internet para la búsqueda, selección y análisis de información.
Educación para la superación de desigualdades por razón de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de lenguaje no sexista. • Asignación de responsabilidades coeducativos.
Cultura andaluza.	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto al patrimonio cultural de Andalucía.

7.- METODOLOGÍA.

Se entiende por metodología, los aspectos referentes al cómo y cuándo enseñar. Posibilitan la autonomía pedagógica a los centros y profesores, en el marco de la legislación vigente. *Constituyen un conjunto de decisiones como principios metodológicos; coordinación didáctica; tipos de actividades; organización del espacio, tiempo, agrupamientos, materiales y recursos; participación de madres y padres; entre otros.*

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

El modelo de programación del actual sistema educativo tiene en cuenta una serie de principios psicopedagógicos, derivados de diversas teorías cognitivas y contextuales, que son necesarios tener en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

El marco científico psicológico que ha orientado la elaboración de los principios del currículo proviene, entre otros, de: la teoría genética, evolutiva o de desarrollo madurativo de PIAGET; la teoría social, de desarrollo socio-cultural o sociolingüística de VYGOTSKY; la teoría del aprendizaje verbal significativo de AUSUBEL; la teoría del aprendizaje por descubrimiento de BRUNER; la teoría del interaccionismo social o aprendizaje mediado de FEUERSTEIN; y la teoría de desarrollo contextual de BRONFENBRENNER.

El currículo recibe dichas aportaciones a través de la fuente psicológica. Así en el artículo 4 de la Orden 14/07/2016, por el que se establece el currículo de la ESO, concreta las siguientes orientaciones metodológicas de la etapa:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado

para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5. Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramienta para el desarrollo del currículo.

Teniendo en cuenta las aportaciones de las teorías psicológicas anteriormente expuestas y las orientaciones metodológicas de la Orden 14/07/2016, los principios metodológicos que impregnan la programación son:

1. **Partir del desarrollo del alumnado.** Según la teoría genética de PIAGET es necesario conocer y partir del nivel de desarrollo del alumnado. Se debe de partir de las posibilidades de razonamiento y de aprendizaje que el alumnado posea.
2. **Enseñanza activa y constructivista.** Según la teoría genética de PIAGET y la teoría social de VYGOTSKY es necesaria una intensa actividad constructivista por parte del

alumnado. La actividad es la principal fuente de aprendizaje y desarrollo. Desde la perspectiva constructivista de PIAGET, el alumnado construye su aprendizaje mediante la actividad individual. Desde la perspectiva constructivista de VYGOTSKY, el alumnado construye su aprendizaje no de forma individual, sino mediante la interacción social.

3. **Partir de necesidades y motivaciones del alumnado.** Para que el aprendizaje sea significativo es necesaria una adecuada motivación del alumnado, para lo cual, las actividades deben ser atrayentes y estimulantes y que despierten su curiosidad.
4. **Construir aprendizajes significativos.** El profesorado debe partir de los conocimientos previos y de las necesidades y motivaciones de cada alumno/a. De acuerdo a la teoría del aprendizaje verbal significativo de AUSUBEL, es necesario que el contenido tenga: significatividad psicológica, es decir, que pueda ser comprensible por la estructura psicológica del que aprende; y significatividad lógica, es decir, los nuevos contenidos han de ser lógicos y estar organizados coherentemente y una adecuada motivación.
5. **Establecer conflictos cognitivos en el alumnado.** Para la teoría genética de PIAGET es necesario establecer conflictos cognitivos en el alumnado con el objeto de que modifiquen progresivamente sus esquemas de conocimiento. Durante los procesos de enseñanza-aprendizaje, el sujeto debe recibir nuevas informaciones que le hagan entrar en contradicción con los conocimientos o ideas previas que posee para generar conflictos cognitivos que le permitan seguir construyendo aprendizajes significativos.
6. **Enseñar al alumnado a aprender a aprender, desarrollando su autonomía.** Para la teoría del aprendizaje por descubrimiento de BRUNER es necesario que el alumnado realicen aprendizajes significativos por sí solos: que aprenda por descubrimiento o que aprenda a aprender. Requiere implicar activamente al alumnado en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación en contextos de la vida cotidiana.
7. **Construir aprendizajes funcionales a través de la vida cotidiana y el entorno inmediato.** Según la teoría del aprendizaje verbal significativo de AUSUBEL y la teoría del aprendizaje por descubrimiento de BRUNER es necesario asegurar aprendizajes funcionales para lo cual el alumnado debe entender y comprobar la utilidad y el sentido práctico de su aprendizaje. La actividad educativa debe vincularse a los problemas cotidianos que afectan al alumnado.
8. **Socialización y trabajo en equipo.** La interacción social, la comunicación y el trabajo en equipo, son fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario que el alumnado aprenda e interiorice actitudes, hábitos, normas, valores y habilidades sociales, aprenda a compartir, a respetar a participar y a relacionarse con los demás.
9. **Atención a la diversidad.** Se pondrá especial énfasis en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos/as.
10. **Adecuada configuración del ambiente: materiales y recursos, espacios, tiempo, y organización de los grupos.** El ambiente tanto físico (materiales, espacio, tiempo), cultural (hábitos, normas, valores), como afectivosocial (relaciones e interacciones grupales entre alumnado, familias y profesorado) debe ser cuidadosamente planificado.
11. **Educación en valores.** Se trabajará de manera transversal en todas las materias.
12. **Aplicación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.** Las TIC formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

- 13. Realización de actividades de lectura, escritura y expresión oral.** Todas las materias incluirán este tipo de actividades.
- 14. La educación como tarea compartida entre familia y la escuela.** La normativa educativa establece que los centros escolares cooperarán estrechamente con los padres con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres. El profesorado desarrollará su trabajo de forma coordinada en el marco del equipo educativo. El artículo 9 del Decreto 111/2016 establece que se deberá poner especial énfasis en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo del alumnado.
- 15. Trabajo en equipo del profesorado.** El profesorado debe trabajar de forma coordinada a través de los equipos docentes y departamentos didácticos, con el objeto de adecuar su programación e intervención educativa a la realidad del centro y del alumnado. Así el trabajo en equipo debe proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno/a en su grupo.

7.2. COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

La autonomía pedagógica del profesorado posibilita que los currículos prescriptivos competencia de la Administración Educativa, puedan ser desarrollados, concretados y secuenciados por el profesorado. Esta toma de decisiones debe ser coordinada de dos formas:

- 1. Coordinación horizontal o intraciclo.** Será desarrollado por los Departamento Didáctico y por los Equipos Educativos:
 - a) Departamento Didáctico. Cada departamento didáctico está constituido por el profesorado de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos profesionales asignados al departamento. Son los órganos básicos encargados de coordinar las programaciones didácticas de las distintas áreas, materias o módulos profesionales.
 - b) El Equipo Educativo. Está constituido por todo el profesorado que imparta docencia al alumnado de un mismo grupo y será coordinado por su tutor. Es el encargado de coordinar la programación de las unidades didácticas que se imparten en el grupo de alumnado.
- 2. Coordinación vertical o interciclo.** Corresponde al *Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica*. Está integrado por el Director, que será su Presidente, el Jefe de Estudios y los Coordinadores de Área. Es el encargado de coordinar las enseñanzas del centro.

7.3. TIPOS DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Las actividades tienen por finalidad la consecución de los objetivos propuestos a través de los contenidos y la adquisición de los objetivos.

Entre los tipos de actividades que vamos a realizar durante el curso podemos destacar:

- 1. Actividades introductorias o de motivación.** Para la teoría del aprendizaje significativo de AUSUBEL, una de las condiciones para que el aprendizaje sea significativo es que el alumno esté motivado por el aprendizaje, para lo cual es necesario partir de sus intereses, y tratar de hacerlos atractivos e interesantes. Para estas actividades introductorias podemos partir de estrategia como por ejemplo: *Visualización de un vídeo, comentario de una noticia de prensa, presentación de una*

problemática, cometario histórico,... Son las que deben iniciar la secuencia de aprendizaje. Tratan de establecer el interés del alumnado por el aprendizaje.

2. **Actividades diagnósticas o de revisión de conocimientos previos.** Para que el aprendizaje sea significativo es necesario generar nuevos aprendizajes partir de los conocimientos previos del alumnado. Por tanto, es necesario que el profesor/a detecte dichos conocimientos. La estrategia más utilizada es la del *torbellino de ideas, diálogos, preguntas, expresiones libres,...*
3. **Actividades de desarrollo.** Estas actividades tienen por finalidad desarrollar los distintos contenidos propuestos para la consecución de los objetivos. Destacamos: *explicación de los contenidos de las distintas unidades didácticas por parte del profesor; actividades en clase y en casa; resolución de problemas; elaboración y análisis de gráficos y cuadros; realización de resúmenes y de vocabulario económico; elaboración de trabajos en grupos e individuales; exposición en clase de estos trabajos; pequeños debates sobre las temáticas trabajadas; proyección de documentales o películas; búsqueda de información en Internet, periódicos, revistas y libros de texto sobre temáticas planteadas en las distintas unidades didácticas; ...*
4. **Actividades del fomento de la lectura.** Entre las actividades del fomento de la lectura para el curso destacamos: *lectura, comprensión y expresión del vocabulario y la terminología de la materia; elaboración de un diccionario con dicho vocabulario para su estudio y comprensión; lectura, comprensión y descripción de los enunciados de los problemas; elaboración de resúmenes y mapas conceptuales; lectura comprensiva de noticias, sucesos e informaciones de los medios de comunicación; comentarios orales y escritos de textos económicos; utilización de la biblioteca y las nuevas TIC como fuente de información.* Además, se participará en el Plan de Lectura del Centro con fichas de trabajo, que contendrán un texto relacionado con los contenidos de la materia y un cuestionario cumpliendo así con el horario programado por el centro.
5. **Actividades del plan integral de convivencia: proyectos escuela espacio de paz y de coeducación.** Según el Decreto 19/2007 que regula el Plan de convivencia y la Orden del 21/07/06 que regula los proyectos educativos, realizaremos actividades relativas a las actitudes y hábitos de convivencia, entre las que podemos destacar: *asignación de responsabilidades; cadena de compromisos; talleres de resolución de conflictos; taller de empatía; diálogos sobre modelos y estereotipos, profesiones, valores y actitudes de ambos sexos; y lenguaje no sexista.*
6. **Actividades de refuerzo y ampliación.** Las actividades de ampliación y refuerzo están destinadas a atender a la diversidad, a las distintas capacidades, intereses, ritmos de aprendizaje,.... Partiendo de un diagnóstico previo del alumnado iremos adecuando y valorando las actividades y los aprendizajes. Podemos destacar:
 - Entre **las actividades de refuerzo:** *elaboración de mapas conceptuales sencillos; repaso de las actividades que no han realizado con el resto del grupo; participación en diálogos y debate sobre los procedimientos de resolución de tareas.*
 - Entre **las actividades de ampliación:** *trabajos de investigación sobre determinados aspectos de la unidad didáctica; trabajos monográficos interdisciplinares que impliquen a varias materias y departamentos didácticos.*
7. **Actividades de evaluación.** Tienen por objeto la valoración del proceso de aprendizaje del alumnado a través de preguntas orales o escritas, tareas,...., sobre los contenidos y actividades trabajadas a lo largo de las distintas unidades didácticas. Tendrán como referentes los criterios de evaluación y se realizarán con los procedimientos de evaluación.

7.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El artículo 39 del Decreto 200/97 por el que se establece el reglamento orgánico de las IES, considera actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Institutos, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan.

Estas actividades son fundamentales *las salidas y celebraciones*.

La Orden de 19 de diciembre de 1995, por la que se establece el desarrollo de la educación en valores en los centros docentes de Andalucía, establece en su Anexo las efemérides de especial significación para el desarrollo de la educación en valores. Entre éstas, junto a otras que han empezado a celebrarse más recientemente podemos destacar:

EFEMÉRIDES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES	
16/10: Día Mundial de la Alimentación	15/03: Día Internacional del Consumidor.
20/11: Día Internacional para la erradicación de la Pobreza.	07/04 Día Mundial de la Salud.
06/12: Día de la Constitución Española.	22/04: Día Mundial de la Tierra.
16/12: Día de la lectura en Andalucía.	01/05: Día Mundial del Trabajo.
30/01: Día escolar de la No-Violencia y la Paz.	09/05: Día Escolar de Europa.
28/02: Día de Andalucía.	31/05: Día Mundial sin tabaco.
08/03: Día Internacional de la Mujer.	05/06: Día Mundial del Medio Ambiente.

Se participará en el programa educativo Inicia y se visitará a una empresa de la localidad o comarca.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todo el alumnado del centro docente y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

7.5. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO, DEL TIEMPO Y DE LOS AGRUPAMIENTOS.

7.5.1. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

La organización del espacio escolar debe estimular la participación en actividades verbales, respetar el trabajo individual del alumnado y favorecer el trabajo de investigación en grupo. Destacamos los siguientes espacios: *el aula, el aula de informática, la biblioteca, espacios de las actividades complementarias*.

7.5.2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO

De acuerdo al Decreto 301/2009, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes en el curso 2019-2020, las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial, el régimen ordinario de clase comenzará el día 17 de septiembre. El número de días lectivos para la E.S.O. será de 175, incluyéndose en este período el tiempo dedicado a la celebración de sesiones de

evaluación u otras actividades análogas, siendo las horas de docencia directa para el alumnado 1050.

La finalización del régimen ordinario de clase para el cuarto curso de la E.S.O. tendrá lugar el 22 de junio de 2020.

Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado de la E.S.O. con materias no superadas se llevarán a cabo en los primeros cinco días hábiles de septiembre de 2010.

En la E.S.O. el horario aplicable es el establecido en el anexo IV de la Orden del 14/07/2016, por el que se desarrolla el currículo la E.S.O. en Andalucía. Así pues, para el cuarto curso de la E.S.O. tendrá un horario semanal de 30 horas, de las cuales 3 horas corresponden a la materia de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

7.5.3. ORGANIZACIÓN DE LOS AGRUPAMIENTOS.

El profesorado debe organizar las condiciones para que sea posible el desarrollo de las actividades del alumnado, ya sea individual, en pequeños grupos o en gran grupo. Siguiendo las recomendaciones anteriores, las diversas actividades propuestas las realizaré:

- **Gran grupo:** explicación de los contenidos, exposición en clase de trabajos,...
- **Pequeño grupo:** búsqueda de información, elaboración de trabajos en grupos,...
- **Individualmente:** realización de resúmenes y de vocabulario económico,...

7.6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

1. **Audiovisuales:** los medios combinados como ordenador, proyector digital...
2. **Impresos:** Dentro de la gran variedad de estos recursos podemos *destacar*:
 - Los libros de texto.
 - Las imágenes: láminas y murales, viñetas, transparencias, pizarra
 - Los medios de comunicación escrita: prensa y revistas generalistas y de economía.
 - La biblioteca del Centro.
3. **Cinematográficos:** documentales, anuncios, películas (Un ruso en Nueva York; Erin Brockovich; El método; Tiempos modernos; Wall Street).
4. **Informáticos:**
 - Materiales TIC: ordenador, cañón de proyección, impresora.
 - Los softwares: hoja de cálculo, procesador de texto.
 - Páginas web: las páginas web de la prensa generalista y especializada, www.ecomur.com, www.econoaula.com, www.eumed.net, www.wikipedia.com
5. **Otros:**
 - **Personales:** Todo el potencial humano que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje se incluye en este tipo de recursos: Los profesores, los alumnos y otras personas ajenas al ámbito escolar (profesionales, técnicos, expertos, padres...).
 - **Ambientales:** socio-culturales como núcleos urbanos o rurales, granjas, parques, talleres o empresas, instituciones públicas y privadas.

La aplicación práctica que podemos realizar en la E.S.O. en relación al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones las podemos concretar en:

- **Conocimiento y uso de los recursos audiovisuales:** *grabador y reproductor de C.D. y D.V.D.; proyector digital; cámara de vídeo digital; cámara de fotos digital;...*
- **Conocimiento y uso de los recursos informáticos:**
 - **Conocimiento y uso del ordenador.**
 - **Utilización de programas informáticos para el conocimiento de Economía:** hoja de cálculo, procesador de texto.
 - **Búsqueda de información a través de Internet:** las páginas web antes mencionadas y aquellas indicadas en la webgrafía.
 - **Uso de la weblog del Centro.**

7.7. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES.

La relación y participación de madres y padres se puede concretar en:

- 1.- **INFORMACIÓN RECÍPROCA.** Por medio de tutorías, reuniones, charlas, circulares, tabloneros informativos, plataforma PASEN, entre otros.
- 2.- **PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN:**
 - **A nivel de CENTRO.** A través de actos sociales y de convivencia, Consejos Escolares, ...
 - **A nivel de AULA.** Por medio de actividades complementarias y extraescolares.
 - **A nivel de CASA.** Potenciando las actitudes, hábitos, normas y valores sociales, que se trabajan en el aula y respetando los compromisos adquiridos en las tutorías y reuniones.

8.- ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Señalar que la orientación y la acción tutorial se ha de contemplar como parte del currículo, siendo éste personalizado para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

La orientación y acción tutorial implica afrontar la diversidad del alumnado, acompañar en su proceso de aprendizaje, ayudarle a transitar por diferentes itinerarios educativos y socio-laborales y facilitarle un desarrollo integral que le prepare para la vida.

Por tanto, es una función no sólo del Tutor del grupo sino de cada uno de los profesores/as que imparte al grupo. Asimismo es función de las familias del alumnado, véase el artículo 12 y 13 del Decreto 327/2010.

Destaco las siguientes actividades de orientación y acción tutorial que se pueden llevar a cabo:

ACTIVIDADES PROPUESTAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

➤ **Referidas al alumno:**

- Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- Detectar y analizar sus dificultades personales y escolares.
- Contribuir a la mejora de sus relaciones con el grupo, docente,

familia,...

- Personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar las tareas burocráticas oportunas (calificaciones,...)

➤ **Referidas al grupo de alumnos/as:**

- Informar a los grupos sobre el funcionamiento del Centro, las normas de las aulas y los criterios de evaluación, de calificación y de superación de la materia.
- Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- Desarrollar actitudes participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
- Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

9.- EVALUACIÓN.

La L.O.M.C.E. establece que los ámbitos de la evaluación son tanto los procesos de aprendizaje del alumnado como el proceso de enseñanza. Por tanto, se debe evaluar TODO lo que es la tarea educativa.

9.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.

De acuerdo al Decreto 111/2016 y la Orden 14/07/2016 se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la E.S.O. será continua, integradora y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos de la E.S.O., así como, al final de la etapa, sus posibilidades de titulación.

La evaluación se realizará conforme a criterios de plena objetividad. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán los procedimientos, criterios y mecanismos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

El alumnado tiene derecho a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procesos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Por ello, los procedimientos y criterios de evaluación deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

El alumnado podrá solicitar aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora.

9.1.1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLE.

El artículo 2 del Real Decreto 1105/2014 define los criterios de evaluación como el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado, que describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias.

Los estándares de aprendizaje evaluables, según el mismo artículo anterior, son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, en su anexo establece los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluable de la materia Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial, así como la relación entre ambos elementos curriculares y los contenidos de la materia⁴; y la Comunidad Autónoma Andaluza en la Orden 14/07/2016 especifica las competencias clave que se desarrollan en cada criterio de evaluación⁵.

En la tabla que a continuación se expone, he relacionado los bloques de contenidos, los criterios de evaluación y las competencias clave de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial con las unidades didácticas y los procedimientos de evaluación:

Contenidos	Criterios de evaluación y Competencias clave	Estándares de aprendizaje evaluables	U.D.	Procedimientos de evaluación
Bloque 1. Autonomía personal, liderazgo e innovación				
Autonomía y autoconocimiento. La iniciativa emprendedora y el empresario en la sociedad. Intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Itinerarios formativos y carreras profesionales. Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector. El autoempleo. El proceso de toma de decisiones sobre el itinerario personal. Los derechos y deberes del trabajador. El derecho del trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El contrato de trabajo y la negociación colectiva. Seguridad Social. Sistema de protección. Empleo y Desempleo. Protección del trabajador y beneficios sociales. Los riesgos laborales. Normas.	1. Describir las cualidades personales y destrezas asociadas a la iniciativa emprendedora analizando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales. CAA, SIEP, CSC, CD.	1.1. Identifica las cualidades personales, actitudes, aspiraciones y formación propias de las personas con iniciativa emprendedora, describiendo la actividad de los empresarios y su rol en la generación de trabajo y bienestar social. 1.2. Investiga con medios telemáticos las diferentes áreas de actividad profesional del entorno, los tipos de empresa que las desarrollan y los diferentes puestos de trabajo en cada una de ellas razonando los requerimientos para el desempeño profesional en cada uno de ellos.	UD 1	Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas.
	2. Tomar decisiones sobre el itinerario vital propio comprendiendo las posibilidades de empleo, autoempleo y carrera profesional en relación con las habilidades personales y	2.1. Diseña un proyecto de carrera profesional propia relacionando las posibilidades del entorno con las cualidades y aspiraciones personales valorando la opción del	UD 2	

⁴ Ver Anexo II de la programación.

⁵ Ver Anexo III de la programación.

<p>Planificación de la protección en la empresa.</p>	<p>las alternativas de formación y aprendizaje a lo largo de la vida. CAA, CSC, SIEP.</p> <p>3. Actuar como un futuro trabajador responsable conociendo sus derechos y deberes como tal, valorando la acción del estado y de la Seguridad Social en la protección de la persona empleada así como comprendiendo la necesidad de protección de los riesgos laborales. CSC, CEC, SIEP, CD.</p>	<p>autoempleo y la necesidad de formación a lo largo de la vida.</p> <p>3.1. Identifica las normas e instituciones que intervienen en las relaciones entre personas trabajadoras y personas empresarias relacionándolas con el funcionamiento del mercado de trabajo.</p> <p>3.2. Distingue los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales comprobándolos en contratos de trabajo y documentos de negociación colectiva.</p> <p>3.3. Describe las bases del sistema de la Seguridad Social, así como las obligaciones de personas trabajadoras y personas empresarias dentro de éste, valorando su acción protectora ante las distintas contingencias cubiertas y describiendo las prestaciones mediante búsquedas en las webs institucionales.</p> <p>3.4. Identifica las situaciones de riesgo laboral más habituales en los sectores de actividad económica más relevantes en el entorno indicando los métodos de prevención legalmente establecidos así como las técnicas de primeros auxilios aplicables en caso de accidente o daño.</p>	<p>UD 3,4</p>	
<p>Bloque 2. Proyecto de empresa.</p>				
<p>La idea de proyecto de empresa. Evaluación de la idea. El entorno, el rol social de la empresa. Elementos y estructura de la empresa. El plan de empresa. Información en la empresa. La información contable. La información de recursos humanos. Los documentos comerciales de cobro y pago. El Archivo. Las actividades en la empresa. La función de producción. La función comercial y de marketing. Ayudas y apoyo a la creación de empresas.</p>	<p>1. Crear un proyecto de empresa en el aula describiendo las características internas y su relación con el entorno así como su función social, identificando los elementos que constituyen su red logística como proveedores, clientes, sistemas de producción y comercialización y redes de almacenaje entre otros. SIEP, CD, CAA.</p> <p>2. Identificar y organizar la información de las distintas áreas del proyecto de empresa aplicando los métodos correspondientes a la tramitación documental</p>	<p>1.1. Determina la oportunidad de un proyecto de empresa identificando las características y tomando parte en la actividad que esta desarrolla.</p> <p>1.2. Identifica las características internas y externas del proyecto de empresa así como los elementos que constituyen la red de ésta: mercado, proveedores, clientes, sistemas de producción y/o comercialización, almacenaje, y otros.</p> <p>1.3. Describe la relación del proyecto de empresa con su sector, su estructura organizativa y las funciones de cada departamento identificando los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo o comercial.</p> <p>2.1. Maneja como usuario a nivel básico la aplicación informática de control y seguimiento de clientes, proveedores y otros, aplicando las técnicas</p>	<p>UD 5,6</p> <p>UD 7</p>	<p>Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas.</p>

	<p>empresarial. CCL, CMCT, CD, SIEP.</p> <p>3. Realizar actividades de producción y comercialización propias del proyecto de empresa creado aplicando técnicas de comunicación y trabajo en equipo. CAA, CSC, SIEP, CCL.</p>	<p>básicas de contabilidad, gestión financiera y comercial y administración de personal para la organización de la información del proyecto de empresa.</p> <p>2.2. Transmite información entre las distintas áreas y a clientes internos y externos del proyecto de empresa reconociendo y aplicando técnicas de comunicación y negociación y aplicando el tratamiento protocolario adecuado mediante medios telemáticos y presenciales.</p> <p>3.1. Crea materiales de difusión y publicidad de los productos y/o servicios del proyecto de empresa incluyendo un plan de comunicación en internet y en redes sociales aplicando los principios del marketing.</p> <p>3.2. Desempeña tareas de producción y/o comercialización en el proyecto de empresa tomando decisiones, trabajando en equipo y cumpliendo los plazos y objetivos y proponiendo mejoras según un plan de control prefijado.</p> <p>3.3. Recopila datos sobre los diferentes apoyos a la creación de empresas tanto del entorno cercano como del territorial, nacional o europeo seleccionando las posibilidades que se ajusten al proyecto de empresa planteado.</p>	<p>UD 8</p>	
Bloque 3. Finanzas.				
<p>Tipos de empresa según su forma jurídica. La elección de la forma jurídica. Trámites de puesta en marcha de una empresa. Fuentes de financiación de las empresas. Externas (bancos, ayudas y subvenciones, crowdfunding) e internas (accionistas, inversores, aplicación de beneficios). Productos financieros y bancarios para pymes. Comparación. La planificación financiera de las empresas. Estudio de viabilidad económico-financiero. Proyección de la actividad. Instrumentos de análisis. Ratios básicos. Los impuestos que afectan a las empresas. El calendario fiscal.</p>	<p>1. Describir las diferentes formas jurídicas de las empresas relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores así como con las exigencias de capital. CCL, SIEP, CAA, CD.</p> <p>2. Identificar las fuentes de financiación de las empresas propias de cada forma jurídica incluyendo las externas e internas valorando las más adecuadas para cada tipo y momento en el</p>	<p>1.1. Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas relacionándolo con las exigencias de capital y responsabilidades que es apropiado para cada tipo.</p> <p>1.2. Enumera las administraciones públicas que tienen relación con la puesta en marcha de empresas recopilando por vía telemática los principales documentos que se derivan de la puesta en funcionamiento.</p> <p>1.3. Valora las tareas de apoyo, registro, control y fiscalización que realizan las autoridades en el proceso de creación de empresas describiendo los trámites que se deben realizar.</p> <p>2.1. Determina las inversiones necesarias para la puesta en marcha de una empresa distinguiendo las principales partidas relacionadas en un balance de situación.</p>	<p>UD 9</p> <p>UD 10</p>	<p>Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas</p>

	<p>ciclo de vida de la empresa. CMCT, SIEP, CD.</p> <p>3. Comprender las necesidades de la planificación financiera y de negocio de las empresas ligándola a la previsión de la marcha de la actividad sectorial y económica nacional. SIEP, CAA, CD.</p>	<p>2.2. Caracteriza de forma básica las posibilidades de financiación del día a día de las empresas diferenciando la financiación externa e interna, a corto y a largo plazo así como el coste de cada una y las implicaciones en la marcha de la empresa.</p> <p>3.1. Presenta un estudio de viabilidad económico financiero a medio plazo del proyecto de empresa aplicando condiciones reales de productos financieros analizados y previsiones de ventas según un estudio del entorno mediante una aplicación informática tipo hoja de cálculo manejando ratios financieros básicos.</p> <p>3.2. Analiza los productos financieros más adecuados de entre las entidades financieras del entorno para cada tipo de empresa valorando el coste y el riesgo de cada uno de ellos y seleccionando los más adecuado para el proyecto de empresa.</p> <p>3.3. Identifica las obligaciones fiscales de las empresas según la actividad señalando el funcionamiento básico de IAE, IVA, IRPF e IS indicando las principales diferencias entre ellos y valorando la aportación que supone la carga impositiva a la riqueza nacional.</p>	<p>UU.DD 11,12</p>	
--	---	---	------------------------	--

9.1.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de tareas. • Cuaderno del alumnado. • Participación activa. • Cuestiones orales en clase.
Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones de trabajos/investigaciones. • Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas, fichas de trabajo, glosario de términos económicos.
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes (extensos, de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas). • Presentaciones orales de trabajos/investigaciones.

9.1.3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN.

La Orden 15/12/2008 de evaluación de la E.S.O. establece tres momentos de evaluación:

1. **Evaluación inicial.** Tiene por objeto detectar los conocimientos previos del alumnado respecto a la materia para que el aprendizaje sea significativo. Durante el primer mes de cada curso escolar, todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo.
2. **Evaluación continua.** La evaluación continua será realizada por el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual se tomará en consideración la valoración realizada por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación. Dicho equipo podrá recabar asesoramiento del departamento de orientación. La toma de decisiones en el proceso de evaluación se realizará en la forma en que se determine en el proyecto educativo.
3. **Evaluación final o sumativa.** A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos/as, al menos tres sesiones de evaluación. El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en las que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. Los resultados de evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las pruebas redondeada a la centésima más próxima y en su caso de equidistancia a la superior.

9.1.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta la Orden de evaluación y en el marco de la autonomía pedagógica, los Departamentos de coordinación didáctica establecerán acuerdos consensuados y compartidos respecto a los criterios de calificación de sus materias.

Para calificar la materia de Iniciativa a la actividad emprendedora y empresarial se tendrán en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Cuaderno del alumnado. Participación activa. Cuestiones orales en clase. 	10 %
Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Presentaciones orales y escritas de trabajos. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas, fichas de trabajo, glosario de términos económicos. 	40%
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (extensos, de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas). 	50%
Nota de la evaluación trimestral		100%

Teniendo en cuenta estos aspectos el profesorado, en el marco de la evaluación continua, los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5. Se alcanzará los objetivos de la materia siempre que entre las 3 evaluaciones se obtenga un cinco o más y que en cada una de las tres evaluaciones se haya obtenido un 5.

Se necesitará obtener una calificación mínima de un 3 para hacer media en cada prueba.

a) EVALUACIONES ORDINARIAS-TRIMESTRALES.

Durante cada una de las tres evaluaciones, se realizarán dos pruebas parciales de dos U.D

La nota de la evaluación respecto a las pruebas específicas se obtendrá aplicando el 50 % sobre la media aritmética de las mismas realizadas durante la evaluación, siempre que en cada prueba se obtenga al menos un 3. En caso contrario, se presentará a una prueba de recuperación.

El alumno/a que se copia de un compañero/a o de cualquier soporte durante una prueba específica u objetiva, se le(s) retirará(n) el examen, sancionándole(s) por escrito, y se le(s) suspenderá(n) la evaluación, pudiendo recuperarla mediante una prueba objetiva al final del curso o de recuperación al final del trimestre, a(l) (los) implicado(s).

En cuanto a las producciones del alumnado deberán ser entregadas en forma y fecha para ser evaluadas, en caso de demora de un día se detraerá un 20 %, el peso de este apartado en la nota de la evaluación será el 40 % de la media aritmética de las calificaciones obtenidas de las producciones realizadas durante la evaluación.

Respecto a la observación sistemática, se tendrán en cuenta el registro de tareas, la participación activa del alumnado, el cuaderno de clase y las cuestiones orales en

clase. Además, el alumnado tendrá la obligación de llevar al día su cuaderno de clase o similar que contenga el glosario de términos económicos, las actividades, las tareas, los ejercicios y otros similares desarrollados a lo largo del curso que podrá ser requerido por el profesor en cualquier momento para su evaluación y verificación. Su peso en la nota de evaluación será el 10 % de la media aritmética de las calificaciones obtenidas de la observación sistemática.

Las pruebas escritas así como los trabajos/ejercicios entregados por el alumnado serán custodiados por el profesor, quien procederá a su destrucción una vez concluido el curso académico.

b) EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA.

Se alcanzarán los objetivos de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial siempre que entre las tres evaluaciones, sacando la media aritmética, se obtenga un cinco o más y que en cada una de las tres evaluaciones se haya obtenido al menos un 5.

Para aquellos que no alcanzan los objetivos por evaluaciones, deberán presentarse en Junio a una prueba escrita final por aquella parte que no haya alcanzado, y entregar el trabajo realizado a lo largo del curso.

c) EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA.

El alumnado que no haya alcanzado los objetivos en la convocatoria ordinaria de Junio tendrá derecho a una prueba extraordinaria en la convocatoria de Septiembre, que versará sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, especificados en un informe personalizado que contendrá también una propuesta de actividades de recuperación y que le será entregado tras la evaluación final ordinaria.

La calificación final de la evaluación extraordinaria tendrá en cuenta la calificación que se obtenga en la prueba específica extraordinaria de aquellos objetivos no alcanzados en Junio y la calificación de aquellos objetivos alcanzados en las evaluaciones ordinarias, utilizando para ella los criterios de calificación establecidos anteriormente. Dicha calificación se obtendrá como la media de la nota de la prueba específica (obtenida como se ha detallado anteriormente) y la nota del trabajo.

9.1.5. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Entre los mecanismos de recuperación podemos destacar:

- De cada una de las evaluaciones se llevará a cabo una recuperación mediante:
 - Una prueba específica sobre los contenidos no superados de la evaluación en cuestión.
 - Realización y entrega del trabajo de la materia desarrollado a lo largo de la evaluación.

9.2.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

En la evaluación del proceso de enseñanza, el profesorado debe reflexionar sobre su práctica educativa con el objeto de mejorarla. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación de los elementos de la programación (objetivos, contenidos, metodología y evaluación) a las características del alumnado.
- Desarrollo de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Validez de los contenidos y de su secuenciación.
- Nivel de interacción entre el alumnado y entre profesor/a y alumnado.
- La idoneidad de las actividades, medios didácticos y recursos didácticos utilizados.
- Metodología fundamentada en planteamientos constructivistas.
- Si las actividades han estado secuenciadas, han tenido en cuenta los conocimientos previos y han sido atrayentes.
- Si la organización en grupos ha resultado positiva.
- La pertinencia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
- Coordinación entre el profesorado.
- La participación de madres y padres.

10.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

10.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Los alumnos que he considerado y que requieren un apoyo educativo ordinario por parte del profesor en el aula son *alumnos con dificultades de aprendizaje, TDAH, discapacidad física y con distintos motivaciones e intereses*. Para atender a estos alumnos el profesor puede aplicar las siguientes medidas de actuación metodológicas en el aula:

1. Estrategias de enseñanza-aprendizaje:

- Introducir de forma planificada el uso de técnicas que promuevan la ayuda entre alumnos.
- Uso de estrategias para centrar la atención del grupo: apodando información ("Fijaos, esto es importante"), poniendo el énfasis en algún contenido con la entonación, gestos o movimientos; reiterando información con pausas y cambios de ritmo en la dinámica...
- Diseñar actividades amplias, que tengan diferentes grados de dificultad y que permitan diferentes posibilidades de ejecución y expresión.

2. Refuerzos Grupales: Agrupamientos flexibles en la clase y aprendizaje cooperativo.

3. Refuerzos individuales: Actividades de refuerzo y ampliación en el aula; trabajo personal tutorizado por el profesor,...

4. Recursos materiales:

- Seleccionar material para el aula utilizable por todos los alumnos.
- Adaptar materiales de uso común, tal que el alumnado con necesidades utilice los mismos materiales que sus compañeros.

10.2. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En este curso académico hay tres alumnos con NEAE: un alumno con TDAH, una alumna con DIA y otro alumno con discapacidad física. Se hará un seguimiento específico a estos alumnos y si procede se aplicará determinadas medidas que serán recogidas en la plataforma SÉNECA. Destacamos entre otras medidas:

- Asegurarnos en cada momento que el alumno ha entendido la tarea.
- Colocar al alumno cerca del profesor.
- Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.
- Permitir el uso de apoyos materiales: ábacos, abecedario, tablas de multiplicar, calculadora...
- Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.
- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.
- Leer las preguntas del examen individualmente.

11.- BIBLIOGRAFÍA.

11.1. BIBLIOGRAFÍA DE DEPARTAMENTO.

A. Didáctica específica.

Travé, G.; Estepa, J; De Paz, M. (2001): *Didáctica de la Economía en Bachillerato*. Síntesis.

Coria, A. et al. (2000): *La enseñanza de la Economía, en el marco de la transformación educativa*. Córdoba. Cuadernos de Educación, año 1- número 1.

Foj, F: *Enseñanza de Economía en Secundaria*. Ponencia-encuentro virtual en eumed.net

González, F.J.: *La enseñanza de las materias de Economía en Secundaria*. Eumed.net

B. Didáctica general.

Angulo, J.F. y Blanco, N. (Coord.) (1994): *Teoría y desarrollo del currículo*. Málaga. Aljibe.

Coll, C. (1997): *Psicología y currículum*. Barcelona. Paidós.

Delval, J. (1995): *El desarrollo humano*. Madrid. Siglo XXI Editores,S.A.

Gimeno Sacristán, J. (2006): *Teoría de la enseñanza y desarrollo del currículum*. Madrid. Anaya.

Palacios, J.; Marchesi, A. y Coll, C. (2008): *Desarrollo psicológico y Educación*. Madrid. Alianza.

Monterde, F. (1996): *Manual práctico de recursos didácticos*. Madrid. I.O.Psicológica. EOS.

Ministerio de Educación y Ciencia (2004): *El cine, un recurso didáctico*. Disponible en http://www.formacion.cnice.mec.es/formamos/c_cine.php.

Cabero, J. (2006). *Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación*. Madrid. Mc Graw- Hill.

Silva, S.(2003). *Atención a la diversidad: necesidades educativas: guía de actuación para docentes*. Pontevedra. Ideas Propias Editorial.

11.2. BIBLIOGRAFÍA DE AULA.

A. Didáctica específica.

Tamames, R; y Gallego, S. (1995): *Diccionario de Economía y Finanzas*. Madrid. Alianza.
 Peyrolón, P.: *Enseñar Economía a no Economistas*. Universidad Pompeu Fabra.
 Cabrera, A et al.: *Recursos didácticos de Economía*. Madrid. SM
 Alonso, C.; Filgueira, M. (1988): *Colección de Materiales Curriculares para Bachillerato nº 25 "Economía"*. Sevilla. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 Faus, J. y Rahnama, A. (1996): *Cómo interpretar la prensa económica y financiera*. Bilbao. Deusto.
 Cabrera, A y Lluch, E.: *Economía*. Madrid. SM.
 Foj, J.F. et al.: *Economía*. Madrid. Algaida.
 Mochón, F.: *Economía*. Madrid. Mc. Graw-Hill.

B. Didáctica general.

Escamilla, A. (1993): *Unidades didácticas: una propuesta de trabajo en el aula*. Zaragoza. L.Vives.
 García, F. (1996): *Diseño y desarrollo de las unidades didácticas*. Madrid. Escuela Española.
 López-Barajas, E.; Albert, M^a J. y Corbella, M. (2000): *El proyecto de centro y la programación de aula. Guía didáctica*. Madrid. UNED.
 Zabalza, M.A. (2004): *Diario de clase. Un instrumento de investigación y desarrollo profesional*. Madrid. Nancea.

11.3. WEBGRAFÍA.

A. Específica.

www.econoaula.com ; www.ecomur.com; www.ecobachillerato.com ; www.eumed.net;
www.auladeeconomia.com; www.econoweb.es

B. General.

- Software o programas educativos: <http://edunexo.coverlink.com>
- Portales: del MEC, cnice. <http://www.cnice.mec.es>; de la CEJA, Averroes. <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/>; Editoriales: www.santillana.es; [www.Profes. Net](http://www.Profes.Net); www.anayamascerca.com; Recursos didácticos :Educared: <http://www.educared.net>

12.- ANEXOS.

ANEXO I: LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA DE LA E.S.O.

1.- LOS OBJETIVOS DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Los objetivos generales de la etapa de la E.S.O. están recogidos, tanto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014 como en el artículo 3.1 del Decreto 111/2016, mientras en el artículo 3.2 del Decreto 111/2016 se refleja la aportación andaluza.

A.- Los objetivos de la E.S.O. del Real Decreto 1105/2014:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

**B.- La aportación de la comunidad autónoma andaluza a los objetivos de la E.S.O.
recogido en el Decreto 111/2016:**

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad,

para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

ANEXO II:

TABLA BLOQUE DE CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES DEL REAL DECRETO 1105/2014.

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 1. Autonomía personal, liderazgo e innovación.		
Autonomía y autoconocimiento. La iniciativa emprendedora y el empresario en la sociedad. Intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Itinerarios formativos y carreras profesionales. Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector. El autoempleo. El proceso de toma de decisiones sobre el itinerario personal. Los derechos y deberes del trabajador. El derecho del trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El contrato de trabajo y la negociación colectiva. Seguridad Social. Sistema de protección. Empleo y Desempleo. Protección del trabajador y beneficios sociales. Los riesgos laborales. Normas. Planificación de la protección en la empresa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir las cualidades personales y destrezas asociadas a la iniciativa emprendedora analizando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales. 2. Tomar decisiones sobre el itinerario vital propio comprendiendo las posibilidades de empleo, autoempleo y carrera profesional en relación con las habilidades personales y las alternativas de formación y aprendizaje a lo largo de la vida. 3. Actuar como un futuro trabajador responsable conociendo sus derechos y deberes como tal, valorando la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de la persona empleada así como comprendiendo la necesidad de protección de los riesgos laborales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Identifica las cualidades personales, actitudes, aspiraciones y formación propias de las personas con iniciativa emprendedora, describiendo la actividad de los empresarios y su rol en la generación de trabajo y bienestar social. 1.2. Investiga con medios telemáticos las diferentes áreas de actividad profesional del entorno, los tipos de empresa que las desarrollan y los diferentes puestos de trabajo en cada una de ellas razonando los requerimientos para el desempeño profesional en cada uno de ellos. 2.1. Diseña un proyecto de carrera profesional propia relacionando las posibilidades del entorno con las cualidades y aspiraciones personales valorando la opción del autoempleo y la necesidad de formación a lo largo de la vida. 3.1. Identifica las normas e instituciones que intervienen en las relaciones entre personas trabajadoras y personas empresarias relacionándolas con el funcionamiento del mercado de trabajo. 3.2. Distingue los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales comprobándolos en contratos de trabajo y documentos de negociación colectiva. 3.3. Describe las bases del sistema de la Seguridad Social, así como las obligaciones de personas trabajadoras y personas empresarias dentro de éste, valorando su acción protectora ante las distintas contingencias cubiertas y describiendo las prestaciones mediante búsquedas en las webs institucionales. 3.4. Identifica las situaciones de riesgo laboral más habituales en los sectores de actividad económica más relevantes en el entorno indicando los métodos de prevención legalmente establecidos así como las técnicas de primeros auxilios aplicables en caso de accidente o daño.
Bloque 2. Proyecto de empresa.		
La idea de proyecto de empresa. Evaluación de la idea. El entorno, el rol social de la empresa. Elementos y estructura de la empresa. El plan de empresa. Información en la empresa. La información contable. La información de recursos humanos. Los documentos comerciales de cobro y pago. El Archivo. Las actividades en la empresa. La función de producción. La función comercial y de marketing. Ayudas y apoyo a la creación de empresas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un proyecto de empresa en el aula describiendo las características internas y su relación con el entorno así como su función social, identificando los elementos que constituyen su red logística como proveedores, clientes, sistemas de producción y comercialización y redes de almacenaje entre otros. 2. Identificar y organizar la información de las distintas áreas del proyecto de empresa aplicando los métodos correspondientes a la tramitación documental empresarial. 3. Realizar actividades de producción y comercialización propias del proyecto de empresa creado aplicando técnicas de comunicación y trabajo en equipo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Determina la oportunidad de un proyecto de empresa identificando las características y tomando parte en la actividad que esta desarrolla. 1.2. Identifica las características internas y externas del proyecto de empresa así como los elementos que constituyen la red de ésta: mercado, proveedores, clientes, sistemas de producción y/o comercialización, almacenaje, y otros. 1.3. Describe la relación del proyecto de empresa con su sector, su estructura organizativa y las funciones de cada departamento identificando los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo o comercial. 2.1. Maneja como usuario a nivel básico la aplicación informática de control y seguimiento de clientes, proveedores y otros, aplicando las técnicas básicas de contabilidad, gestión financiera y comercial y

		<p>administración de personal para la organización de la información del proyecto de empresa.</p> <p>2.2. Transmite información entre las distintas áreas y a clientes internos y externos del proyecto de empresa reconociendo y aplicando técnicas de comunicación y negociación y aplicando el tratamiento protocolario adecuado mediante medios telemáticos y presenciales.</p> <p>3.1. Crea materiales de difusión y publicidad de los productos y/o servicios del proyecto de empresa incluyendo un plan de comunicación en internet y en redes sociales aplicando los principios del marketing.</p> <p>3.2. Desempeña tareas de producción y/o comercialización en el proyecto de empresa tomando decisiones, trabajando en equipo y cumpliendo los plazos y objetivos y proponiendo mejoras según un plan de control prefijado.</p> <p>3.3. Recopila datos sobre los diferentes apoyos a la creación de empresas tanto del entorno cercano como del territorial, nacional o europeo seleccionando las posibilidades que se ajusten al proyecto de empresa planteado.</p>
Bloque 3. Finanzas.		
<p>Tipos de empresa según su forma jurídica. La elección de la forma jurídica. Trámites de puesta en marcha de una empresa. Fuentes de financiación de las empresas. Externas (bancos, ayudas y subvenciones, crowdfunding) e internas (accionistas, inversores, aplicación de beneficios). Productos financieros y bancarios para pymes. Comparación. La planificación financiera de las empresas. Estudio de viabilidad económico-financiero. Proyección de la actividad. Instrumentos de análisis. Ratios básicos. Los impuestos que afectan a las empresas. El calendario fiscal.</p>	<p>1. Describir las diferentes formas jurídicas de las empresas relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores así como con las exigencias de capital.</p> <p>2. Identificar las fuentes de financiación de las empresas propias de cada forma jurídica incluyendo las externas e internas valorando las más adecuadas para cada tipo y momento en el ciclo de vida de la empresa.</p> <p>3. Comprender las necesidades de la planificación financiera y de negocio de las empresas ligándola a la previsión de la marcha de la actividad sectorial y económica nacional.</p>	<p>1.1. Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas relacionándolo con las exigencias de capital y responsabilidades que es apropiado para cada tipo.</p> <p>1.2. Enumera las administraciones públicas que tienen relación con la puesta en marcha de empresas recopilando por vía telemática los principales documentos que se derivan de la puesta en funcionamiento.</p> <p>1.3. Valora las tareas de apoyo, registro, control y fiscalización que realizan las autoridades en el proceso de creación de empresas describiendo los trámites que se deben realizar.</p> <p>2.1. Determina las inversiones necesarias para la puesta en marcha de una empresa distinguiendo las principales partidas relacionadas en un balance de situación.</p> <p>2.2. Caracteriza de forma básica las posibilidades de financiación del día a día de las empresas diferenciando la financiación externa e interna, a corto y a largo plazo así como el coste de cada una y las implicaciones en la marcha de la empresa.</p> <p>3.1. Presenta un estudio de viabilidad económico financiero a medio plazo del proyecto de empresa aplicando condiciones reales de productos financieros analizados y previsiones de ventas según un estudio del entorno mediante una aplicación informática tipo hoja de cálculo manejando ratios financieros básicos.</p> <p>3.2. Analiza los productos financieros más adecuados de entre las entidades financieras del entorno para cada tipo de empresa valorando el coste y el riesgo de cada uno de ellos y seleccionando los más adecuado para el proyecto de empresa.</p> <p>3.3. Identifica las obligaciones fiscales de las empresas según la actividad señalando el funcionamiento básico de IAE, IVA, IRPF e IS indicando las principales diferencias entre ellos y valorando la aportación que supone la carga impositiva a la riqueza nacional.</p>

ANEXO III:
RELACIÓN BLOQUE DE CONTENIDOS, Y RELACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LAS COMPETENCIAS CLAVE ORDEN 14/07/2016 (APORTACIÓN C.A. ANDALUZA)

Bloque 1. Autonomía personal, liderazgo e innovación.

Autonomía y autoconocimiento. La iniciativa emprendedora y el empresario en la sociedad. Intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Itinerarios formativos y carreras profesionales. Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector. El autoempleo. El proceso de toma de decisiones sobre el itinerario personal. Los derechos y deberes del trabajador. El derecho del trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El contrato de trabajo y la negociación colectiva. Seguridad Social. Sistema de protección. Empleo y desempleo. Protección del trabajador y beneficios sociales. Los riesgos laborales. Normas. Planificación de la protección en la empresa.

Criterios de evaluación

1. Describir las cualidades personales y destrezas asociadas a la iniciativa emprendedora analizando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales. CAA, SIEP, CSC, CD.
2. Tomar decisiones sobre el itinerario vital propio comprendiendo las posibilidades de empleo, autoempleo y carrera profesional en relación con las habilidades personales y las alternativas de formación y aprendizaje a lo largo de la vida. CAA, CSC, SIEP.
3. Actuar como un futuro trabajador responsable conociendo sus derechos y deberes como tal, valorando la acción del estado y de la Seguridad Social en la protección de la persona empleada así como comprendiendo la necesidad de protección de los riesgos laborales. CSC, CEC, SIEP, Cd.

Bloque 2. Proyecto de empresa.

La idea de proyecto de empresa. Evaluación de la idea. El entorno, el rol social de la empresa. Elementos y estructura de la empresa. El plan de empresa. Información en la empresa. La información contable. La información de recursos humanos. Los documentos comerciales de cobro y pago. El Archivo. Las actividades en la empresa. La función de producción. La función comercial y de marketing. Ayudas y apoyo a la creación de empresas.

Criterios de evaluación

1. Crear un proyecto de empresa en el aula describiendo las características internas y su relación con el entorno así como su función social, identificando los elementos que constituyen su red logística como proveedores, clientes, sistemas de producción y comercialización y redes de almacenaje entre otros. SIEP, Cd, CAA.
2. Identificar y organizar la información de las distintas áreas del proyecto de empresa aplicando los métodos correspondientes a la tramitación documental empresarial. CCL, CMCT, CD, SIEP.
3. Realizar actividades de producción y comercialización propias del proyecto de empresa creado aplicando técnicas de comunicación y trabajo en equipo. CAA, CSC, SIEP, CCL.

Bloque 3. Finanzas.

Tipos de empresa según su forma jurídica. La elección de la forma jurídica. Trámites de puesta en marcha de una empresa. Fuentes de financiación de las empresas. Externas (bancos, ayudas y subvenciones, crowdfunding) e internas (accionistas, inversores, aplicación de beneficios). Productos financieros y bancarios para pymes. Comparación. La planificación financiera de las empresas. Estudio de viabilidad económico financiero. Proyección de la actividad. Instrumentos de análisis. Ratios básicos. Los impuestos que afectan a las empresas. El calendario fiscal.

Criterios de evaluación

1. Describir las diferentes formas jurídicas de las empresas relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores así como con las exigencias de capital. CCL, SIEP, CAA, Cd.
2. Identificar las fuentes de financiación de las empresas propias de cada forma jurídica incluyendo las externas e internas valorando las más adecuadas para cada tipo y momento en el ciclo de vida de la empresa. CMCT, SIEP, CD.
3. Comprender las necesidades de la planificación financiera y de negocio de las empresas ligándola a la previsión de la marcha de la actividad sectorial y económica nacional. SIEP, CAA, CD.